

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 083-2024-CO-UNNDAR**

Huánuco, 12 de marzo de 2024.

**VISTO:**

La Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2023-CO-UNNDAR, de fecha 18 de agosto de 2023; el pedido del Vicepresidente Académico en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2024-CO-UNNDAR, de fecha 7 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELA ZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2023-CO-UNNDAR, de fecha 18 de agosto de 2023, se resolvió dar por concluida la encargatura del Mg. Gonzalo Ambicho Maiz, como **Coordinador Administrativo del Centro Preuniversitario Musical de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Ceprem UNNDAR)**;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2024-CO-UNNDAR, de fecha 7 de marzo de 2024, el pedido del Vicepresidente Académico referente a la encargatura del Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales como Coordinador Administrativo del

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 083-2024-CO-UNDAR**

Centro Preuniversitario Musical de la UNDAR; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**-ENCARGAR** al Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales como **Coordinador Administrativo (e) del Centro Preuniversitario Musical (CEPREM) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** al Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales como **Coordinador Administrativo (e) del Centro Preuniversitario Musical (CEPREM) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;** por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al encargado y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Dr. Benjamín Velazco Reyes  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNDAR



  
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
Secretaria General  
UNDAR